DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL
La Paz – Cesar

CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

LA PRESIDENTA
DEL HONORABLE MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR

CERTIFICA:

Que dentro de la Estructura Administrativa de la Entidad **NO** existe personal de planta suficiente para el desarrollo de la actividad correspondiente a la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA VIGILANCIA, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROCESOS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR**", para la vigencia 2026.

La anterior certificación se expide en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de Octubre de 1998, modificado por el decreto 2209 de 1998. Este obedece a que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.

Dado en La Paz-Cesar, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del 2026.

YADIRA QUIROGA LEON
Presidente del Concejo Mpal.